



INFORME N° 226-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre renuncia irrevocable al cargo**
presentada por el Director del Archivo Regional de
Ancash.

REFERENCIA : **Oficio N° 535-2003-JUS/AT.**

FECHA : **Lima, octubre 21 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

A través del documento de la referencia la Asesoría Técnica del Ministerio de Justicia pone en conocimiento del Archivo General de la Nación, la renuncia irrevocable al cargo, presentada por el director del Archivo Regional Ancash; la misma que se hará efectiva a partir del 01 de octubre del año en curso, según el mismo director regional.

Los archivos regionales son organismos descentralizados del Gobierno Regional, respecto de los cuales dependen administrativa y económicamente. El Archivo General de la Nación y los archivos regionales tienen una relación técnico - normativa (artículo 22° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley N° 25323).

La designación del Director del Archivo Regional es una facultad del Presidente del Gobierno Regional, el Archivo General de la Nación vela por el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, para ser designado director de archivo regional.



El renunciante director fue designado en cargo de confianza por el Presidente de la Comité Transitorio de Administración Regional (CTAR), en virtud de la Ley 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos- artículo 7°. Este artículo dispone que la designación la hará el Titular de la Entidad, en este caso la entidad es hoy en día el Gobierno Regional que reemplazó al CTAR

Por lo tanto, el ex - director debe presentar su renuncia ante el Gobierno Regional de Ancash, respecto del cual es un organismo descentralizado.

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral de la Of. de Asesoría Jurídica